BASES DE PARTICIPACIÓN

FESTIVAL DE LA VOZ DE SAN JOSÉ DE MAIPO 2026

Organiza: Oficina de Cultura y Patrimonio.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

1. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el marco de su rol de promover el desarrollo cultural de la comuna, convoca a la comunidad a participar en el **Festival de la Voz de San José de Maipo 2026**.

La actividad es organizada por la Oficina de Cultura y Patrimonio, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y se desarrollará entre los meses de octubre y noviembre de 2026, contemplando sus distintas etapas en dependencias municipales. De igual forma, dicha Oficina será la responsable de la coordinación general, interpretación administrativa de las presentes bases y desarrollo del evento.

El festival tiene como objetivo fomentar la expresión artística local, visibilizar talentos de la comuna y fortalecer la identidad cultural, promoviendo la participación ciudadana en un espacio inclusivo, formativo y de encuentro comunitario.

Se dispondrá de un máximo de **40 cupos por categoría**, en el marco de una iniciativa alineada con el Plan Comunal de Cultura y Patrimonio, especialmente en su eje de fortalecimiento de tradiciones y desarrollo artístico local.

2. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de inscripción, selección, participación, evaluación y premiación del Festival de la Voz de San José de Maipo 2026, estableciendo los derechos, obligaciones y condiciones que regirán para todos los participantes.

3. CATEGORÍAS

El certamen contempla las siguientes categorías:

CATEGORÍA	EDAD
Voz Juvenil	Entre 10 y 17 años cumplidos al momento de la inscripción.
Voz Adulta	Desde 18 años cumplidos en adelante.

Consideraciones

La edad se considerará al momento de la inscripción. No se permitirá cambio de categoría una vez formalizada la inscripción.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Requisitos Generales

N°	REQUISITO
1	Presentar cédula de identidad vigente.
2	Tener residencia efectiva en la comuna de San José de Maipo, lo que deberá acreditarse mediante documento oficial (Registro Social de Hogares, certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos u otro equivalente). (En caso de quedar cupos disponibles después de la fecha de residentes, los participantes que no tengan residencia en la comuna podrán inscribirse sin la documentación).
3	Participar exclusivamente en formato solista.
4	Interpretar una canción de libre elección, de repertorio nacional o internacional. No se admitirán interpretaciones cuyo contenido promueva violencia, discriminación, odio, obscenidad o vulnere derechos fundamentales.
5	Mantener la misma obra musical durante todas las etapas del concurso.
6	Completar correctamente el formulario de inscripción y aceptar íntegramente las presentes bases.

4.2 Requisitos Para Menores De Edad

En el caso de participantes menores de 18 años, deberán además cumplir con lo siguiente:

N°	REQUISITO
7	Presentar autorización de participación y uso de imagen, firmada por el padre, madre o tutor legal.
8	Contar con el acompañamiento permanente de un adulto responsable durante todas las etapas del certamen.

4.3 Inhabilidades Para Participar

No podrán participar en el Festival de la Voz de San José de Maipo 2026:

N°	REQUISITO
1	Las personas que integren la comisión organizadora del certamen o que participen directamente en su coordinación, evaluación o ejecución.

2	Los integrantes del jurado designado para el certamen.
3	El cónyuge, conviviente civil, conviviente o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los integrantes del jurado.
4	Las personas que mantengan una relación laboral o contractual vigente con la Oficina de Cultura y Patrimonio y que intervengan directamente en la organización del festival.
5	Quienes proporcionen antecedentes falsos o adulterados durante el proceso de postulación.

Consideraciones

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será causal de inadmisibilidad o descalificación, según corresponda.

La veracidad de la información proporcionada será responsabilidad exclusiva del postulante.

Si durante cualquier etapa del certamen se detecta la existencia de una situación que pueda afectar la imparcialidad del proceso, la organización podrá adoptar las medidas necesarias para resguardar la transparencia del concurso, incluyendo el reemplazo de integrantes del jurado, la inhabilitación de participantes o cualquier otra medida que estime pertinente.

5. PROCESO DEL CERTAMEN

5.1 Inscripción

Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la Oficina de Cultura y Patrimonio, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicada en calle Comercio N° 20053, comuna de San José de Maipo.

El proceso de inscripción se llevará a cabo en horario de atención de lunes a viernes, entre las 09:00 y 17:00 horas, desde el día 27 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2026, o hasta completar los cupos disponibles.

Se dispondrá de un máximo de 40 cupos por categoría, los cuales serán asignados por orden de inscripción.

La inscripción se entenderá como válida únicamente una vez que el postulante haya entregado la totalidad de los antecedentes requeridos y haya completado correctamente el formulario correspondiente.

5.2 Preselección Y Audiciones

Las audiciones correspondientes a la etapa de preselección se realizarán en el Salón Cultural Ex Estación de San José de Maipo, calle cañada norte 0153, los siguientes días:

DÍA	HORA
10, 13, 20 y el 24 de noviembre del 2026	A partir de las 19:00 hrs

Consideraciones

La fecha y horario específico de presentación de cada participante será previamente informado y coordinado por la organización.

En esta etapa, cada postulante deberá interpretar la canción inscrita, la cual podrá corresponder a repertorio nacional o internacional, respetando las condiciones establecidas en las presentes bases.

Finalizada la etapa de audiciones, el jurado procederá a evaluar a cada participante conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

Serán seleccionados como finalistas aquellos participantes que obtengan los más altos puntajes dentro de cada categoría, correspondiendo a:

CATEGORÍA	N° DE FINALISTAS
Juvenil	10 participantes
Adulta	10 participantes

En caso de producirse un empate en el último lugar de clasificación de alguna categoría, el jurado deliberará y resolverá fundadamente cuál de los participantes avanzará a la Gala Final, considerando principalmente los criterios de Técnica Vocal e Interpretación. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Si el nivel artístico de los participantes no alcanzare los estándares mínimos definidos por el jurado, éste podrá proponer a la organización declarar desierto uno o más lugares de la categoría correspondiente, decisión que deberá constar en el acta levantada por el Ministro de Fe. . (Adrián Torres Romero).

La organización, previo acuerdo del jurado y por razones debidamente fundadas, podrá reducir el número de finalistas de una categoría cuando el nivel artístico de las presentaciones no permita conformar la totalidad de los cupos establecidos, dejando constancia de dicha decisión en el acta respectiva.

Los resultados serán publicados el día **20 de noviembre de 2026**, a través de los canales oficiales de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

6. GALA FINAL

La Gala Final del Festival de la Voz de San José de Maipo 2026 se realizará en las siguientes fechas y condiciones:

DÍA	HORA
Sábado 28 de noviembre de 2026	18:00 hrs

En esta instancia, los finalistas interpretarán la misma canción presentada en audiciones.

El evento se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal de San José de Maipo o en el frontis municipal, En caso de condiciones excepcionales, podrá realizarse en el frontis de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo o el lugar que determine la organización.

7. CONDICIONES TÉCNICAS

Con el objetivo de asegurar el correcto desarrollo de las presentaciones y resguardar las condiciones técnicas del evento, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. La duración de la presentación no podrá exceder los **5 minutos**.

b. Las pistas musicales deberán ser entregadas en formato MP3, en dispositivo USB.

c. No se permitirá el uso de pistas con voz guía o voz principal.

d. Cada participante deberá asistir obligatoriamente a una prueba de sonido/ensayo técnico.

e. El no cumplimiento de las condiciones técnicas podrá implicar descalificación.

7.1 Causales de eliminación

La organización podrá disponer la eliminación o descalificación de un participante en cualquier etapa del certamen cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. No cumplir los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases.

b. Proporcionar antecedentes o información falsa, incompleta o adulterada durante el proceso de inscripción o desarrollo del certamen.

c. No presentarse a la audición, ensayo técnico, prueba de sonido o presentación oficial en el horario informado por la organización, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y aceptada por ésta.

d. Interpretar una obra distinta a la inscrita o modificarla sin autorización expresa de la organización.
e. Utilizar pistas musicales que contengan voz principal, playback u otros elementos expresamente prohibidos por las presentes bases.
f. Incumplir las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo del certamen.
g. Mantener conductas ofensivas, agresivas, discriminatorias o que alteren el normal desarrollo de la actividad, afectando a otros participantes, al jurado, al público, funcionarios municipales o equipo organizador.
h. Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

La aplicación de cualquiera de estas causales será resuelta por la organización, previo informe del jurado cuando corresponda, dejando constancia de ello en el acta respectiva levantada por el ministro de Fe. (Adrián Torres Romero).

8. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará sobre un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	NOTAS
Técnica Vocal	Afinación, proyección, control respiratorio y dicción	**1 A 7**
Interpretación	Expresividad, emoción transmitida, conexión con la obra y estilo personal.	**1 A 7**
Desempeño Escénico	Seguridad, vestuario adecuado a la interpretación, presencia escénica y conexión con el público.	**1 A 7**
Coherencia Musical	Adecuación entre la interpretación, estilo vocal y la obra seleccionada.	**1 A 7**
TOTAL		**PROMEDIO DE NOTA**

Cada integrante del jurado evaluará individualmente a los participantes, asignando a cada criterio un puntaje de acuerdo con el máximo establecido en la tabla precedente. La nota final de cada participante corresponderá al promedio total de los 4 criterios, con un máximo de nota 7.0. El resultado oficial será el promedio de la nota total otorgados por todos los integrantes del jurado.

9. JURADO

El jurado estará integrado por tres personas, designadas por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, quienes deberán contar con reconocida experiencia o trayectoria en el ámbito musical, artístico, cultural o disciplinas afines.

Los integrantes del jurado ejercerán sus funciones con plena independencia, objetividad e imparcialidad, debiendo evaluar a cada participante conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

9.1 Declaración de imparcialidad

Previo al inicio de las audiciones y de la Gala Final, cada integrante del jurado deberá declarar no mantener vínculos familiares, laborales, comerciales o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar su objetividad o imparcialidad respecto de los participantes.

9.2 Conflicto de interés y deber de abstención

Si durante el desarrollo del certamen un integrante del jurado advierte la existencia de un conflicto de interés o cualquier circunstancia que pueda afectar la objetividad de su evaluación respecto de uno o más participantes, deberá informar inmediatamente dicha situación a la organización y abstenerse de participar en la evaluación correspondiente. La organización adoptará las medidas necesarias para resguardar la transparencia del proceso, pudiendo designar un jurado reemplazante cuando ello resulte procedente.

9.3 Reemplazo de integrantes del jurado

En caso de renuncia, inhabilidad, ausencia, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida a un integrante continuar ejerciendo sus funciones, la organización podrá designar un reemplazante, quien asumirá las funciones del jurado para las etapas pendientes del certamen.

9.4 Resolución de empates

En caso de empate en cualquiera de las etapas del certamen que implique la clasificación de participantes o la determinación de lugares de premiación, el jurado deliberará y resolverá fundadamente la situación, considerando especialmente los criterios de Técnica Vocal e Interpretación, establecidos en el numeral 6 de las presentes bases. La decisión adoptada será definitiva e inapelable y deberá quedar registrada en el acta levantada por el Ministro de Fe. (Adrián Torres Romero).

9.5 Decisiones del jurado

Las evaluaciones serán emitidas de manera individual por cada integrante del jurado, conforme a la pauta de evaluación establecida en las presentes bases. Las decisiones del jurado tendrán el carácter de definitivas e inapelables, sin perjuicio de las facultades de la organización para resolver las situaciones no previstas en estas bases.

10. PREMIOS

La naturaleza del premio (gift card) será determinada por la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, conforme a la disponibilidad presupuestaria y al procedimiento administrativo correspondiente. Por cada categoría se otorgarán los siguientes premios:

10.1 Premios Por Categoría

CATEGORÍA	LUGAR	PREMIO
JUVENIL	Primer Lugar	$500.000
	Segundo Lugar	$400.000
	Tercer Lugar	$200.000
ADULTA	Primer Lugar	$500.000
	Segundo Lugar	$400.000
	Tercer Lugar	$200.000

10.2 Reconocimiento Especial

Se otorgará el reconocimiento "Artista Más Popular", el cual será determinado mediante votación presencial del público asistente a la Gala Final.

Cada asistente podrá emitir un voto, previa acreditación de identidad. El proceso será validado por un Ministro de Fe.

El participante que obtenga la mayor cantidad de votos recibirá un reconocimiento especial y un premio sorpresa, el cual será dado a conocer al momento de la premiación.

10.3 Forma De Entrega De Premios

Los premios serán entregados en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha de finalización del evento, previa entrega de los antecedentes requeridos por parte de los ganadores.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

a. La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo podrá registrar, reproducir y difundir las presentaciones de los participantes, en formato audiovisual o fotográfico, con fines institucionales, culturales y de difusión, en cualquier medio de comunicación.

b. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen y voz, sin derecho a compensación económica, mediante la firma del formulario de inscripción y aceptación de las presentes bases.

c. La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo designará un Ministro de Fe .(Adrián Torres Romero). para el desarrollo del certamen, quien tendrá por objeto resguardar la transparencia, legalidad y correcta ejecución de las distintas etapas del proceso, velando por el cumplimiento de las presentes bases.

El Ministro de Fe deberá levantar un acta de cada una de las etapas que determine la organización, dejando constancia, a lo menos, del desarrollo del proceso, de las decisiones adoptadas, de los resultados obtenidos, de la individualización de los participantes seleccionados y ganadores, y de cualquier incidencia relevante que pudiera afectar el normal desarrollo del certamen. Dichas actas formarán parte integrante del expediente administrativo del Festival de la Voz de San José de Maipo 2026.

d. La organización no será responsable por daños, pérdidas, robos o accidentes que pudieran ocurrir a los participantes o sus pertenencias durante el desarrollo del certamen.

e. La aplicación de las causales de eliminación se regirá por lo dispuesto en el numeral 7.1 de las presentes bases.

f. La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, lugares o condiciones del certamen por razones fundadas de fuerza mayor, lo que será informado oportunamente a los participantes.

g. Los datos serán utilizados exclusivamente para fines asociados a la ejecución del certamen y conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

h. La organización podrá adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la transparencia, igualdad de oportunidades y correcto desarrollo del certamen, resolviendo fundadamente cualquier situación excepcional no prevista en las presentes bases, sin alterar los principios ni los criterios de evaluación establecidos.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción en el Festival de la Voz de San José de Maipo 2026 implica el conocimiento, aceptación íntegra e irrestricta de las presentes bases, de las decisiones adoptadas por la organización en el ámbito de sus competencias y de las resoluciones emitidas por el jurado en el marco de sus funciones.

Asimismo, los participantes declaran conocer y aceptar las condiciones de participación, evaluación, selección y premiación establecidas en el presente instrumento, comprometiéndose a respetar el normal desarrollo del certamen.

ANEXO 1: CALENDARIO GENERAL DEL CERTAMEN FESTIVAL DE LA VOZ 2026 SAN JOSÉ DE MAIPO.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA
Inicio de convocatoria	Apertura oficial y lanzamiento de la actividad	27 de octubre de 2026
Periodo de postulaciones	Recepción de inscripciones de vecinos.	28 de octubre de 2026
Cierre de postulaciones	Término del proceso o hasta completar cupos. (Externos de la comuna).	28 de octubre al 03 de noviembre del 2026
Audiciones (preselección)	Evaluación de participantes	10, 13, 20 y el 24 de noviembre del 2026
Publicación de finalistas	Difusión de resultados oficiales	20 de noviembre del 2026
Gala Final	Presentación de finalistas	28 de noviembre del 2026
Resultados finales	Anuncio de ganadores	28 de noviembre de 2026

San José de Maipo
Ilustre Municipalidad

FfestivaL DE LA Voz

¡TU VOZ, TU ESCENARIO!



N° de Inscripción: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

1 ANTECEDENTES DEL PARTICIPANTE

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / _____

CATEGORÍA:
- ☐ **Juvenil** (12 a 17 años)
- ☐ **Adulta** (18 años o más)

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DIRECCIÓN: _____

DOCUMENTO ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA
- ☐ Registro Social de Hogares
- ☐ Certificado de Junta de Vecinos
- ☐ Otro: _____

2 TEMA A INTERPRETAR

PRIMERA OPCIÓN

NOMBRE DE LA CANCIÓN	
INTÉRPRETE ORIGINAL	
GÉNERO	
DURACIÓN APROXIMADA	_____ minutos

SEGUNDA OPCIÓN

NOMBRE DE LA CANCIÓN	
INTÉRPRETE ORIGINAL	
GÉNERO	
DURACIÓN APROXIMADA	_____ minutos

3 DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

- ★ Declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases del Festival de la Voz de San José de Maipo, las cuales forman parte integrante del presente instrumento.
- ★ Asimismo, autorizo a la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo a registrar, fotografiar, grabar y difundir mi participación en el certamen mediante medios audiovisuales, redes sociales, plataformas digitales y otros medios de comunicación institucionales, exclusivamente para fines de promoción, difusión y archivo de la actividad.
- ★ Me comprometo a respetar las normas de participación, a asistir a las actividades oficiales del certamen y a mantener una conducta acorde con los principios de respeto y sana convivencia establecidos por la organización.

☐ **Declaro que la información proporcionada en esta ficha es verídica.**

Firma del Participante

Fecha: ____ / ____ / _____

4 SOLO PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

ANTECEDENTES DEL APODERADO/A

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

Firma del Apoderado/a

Fecha: ____ / ____ / _____